**PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ACUERDO DE ESCAZÚ**

1

Para los miembros principales de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú.

Trujillo Zegarra Gilmer ***Presidente***
Saavedra Ocharán Mónica Elizabeth ***Vicepresidenta***
Pantoja Clavo Ruben ***Secretario***

**Asunto:** Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina solicitamos priorizar el proyecto de Resolución Legislativa N° 4645/2019-PE que ratifica el Acuerdo de Escazú.

De nuestra mayor consideración

Reciba un afectuoso saludo de parte de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, quienes a raíz de llevar el curso de Edafología, nos dirigimos ante usted con el propósito de informar cuán importante es la ratificación del Acuerdo de Escazú. Para ello queremos mencionar algunos puntos que creemos importantes, los cuales deben ser considerados al momento de la decisión de ratificar el El Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú, es un tratado internacional que se origina como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, realizada en 2012, y la Decisión de Santiago adoptada en 2014 por 24 países. Desde ese momento se realizó un proceso de negociación entre los 24 países interesados y luego de cuatro años, el Acuerdo Regional fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en la ciudad costarricense de Escazú; dicho acuerdo fue el primero realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), una agencia de la Organización de las Naciones Unidas.

Posterior a ello, fue firmado finalmente por 14 países el 27 de septiembre de 2018 en el marco de la reunión anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y posteriormente por otros 3 países más y está a la espera del proceso de ratificación respectivo por cada Estado firmante. Actualmente, 9 países han ratificado su participación, sin embargo, nuestro país a pesar de haber sido uno de los primeros países en firmar, aún no ratifica el acuerdo.

La importancia de ello radica en los beneficios que obtendremos ante la emergencia en conflictos socioambientales, como lo fue el Baguazo (2009) y el conflicto en Cotabambas (2019), ambos, resultado de la **ausencia de regulación ambiental e inestabilidad institucional**, las cuales ocasionaron la pérdida de vidas humanas, violentación de derechos humanos e inestabilidad política y económica. El Acuerdo de Escazú, busca de esta manera contribuir en estos aspectos mediante disposiciones en 4 áreas muy relevantes que son; el **acceso a la información ambiental, participación política en temas ambientales, acceso a la justicia ambiental y la protección de defensores del medio ambiente**. Por lo que, si el Acuerdo de Escazú hubiese estado vigente, se hubiera podido evitar todo lo que conllevan esos conflictos.

Mencionando ello, nos damos cuenta que sería de gran ayuda ya que hoy en día, los **defensores ambientales**

**son amenazados** con gran frecuencia de muerte o simplemente los matan por intereses de los más “poderosos e influyentes” (muerte, chantaje, etc.), a causa de su actividad en defensa y protección del medio ambiente (riqueza en biodiversidad) y de las comunidades que lo habitan (riqueza cultural). Un caso de homicidio que refleja ello, es el ocurrido el domingo 12 de abril, cuando se hizo de conocimiento público la muerte del líder indígena Arbildo Meléndez Grandes, jefe de la Comunidad Nativa Unipacuyacu, del pueblo indígena Cacataibo, en el distrito Codo de Pozuzo, provincia Puerto Inca (Huánuco), y así como este, hay otros casos que muchas veces no son atendidos con la importancia debida, haciendo que las mismas comunidades se vean envueltas en la lucha histórica para lograr su seguridad jurídica.

Ante todo lo expuesto, concluimos que:

- La ratificación del Acuerdo de Escazú es importante porque podríamos opinar sobre cómo se usa y administran la tierra y bienes, existirían nuevos mecanismos para acceder a la justicia cuando se violen los derechos, protegerá a las personas defensoras de los derechos ambientales.
- Alegamos a su responsabilidad social y al compromiso con el desarrollo del país, para que la ratificación del Acuerdo de Escazú se emplee con la celeridad y diligencia necesaria durante este periodo parlamentario, y así fortalecer los derechos ambientales y el desarrollo sostenible.
- Expresándonos mediante este pronunciamiento, dando argumentos y hechos sobre lo necesario que es dar por consenso este acuerdo, esperamos tome la atención de debida al caso, ya que una parte fundamental de nuestro país son los habitantes de las comunidades indígenas y sus territorios,los cuales desde hace demasiado tiempo está siendo vulnerado por las “necesidades de la mayoría”.

Atentamente:

---
Luz Nathaly Pérez Ojeda

---
John Orna Damaso

---
Mirella Alison Villano Doria

---
Marcelo Martin Horna Bendezú

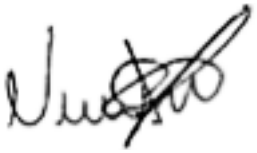

---
Nicole Stefanny Argüelles Curaca